

**Dirección General de  
Recursos Humanos y Asuntos Generales**

**RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE AGOSTO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CITADA CATEGORÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 29 DE ENERO DE 2015, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Por Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE N° 33 de 18 de febrero), se convocó la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, referentes al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de mayo de 2021, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de actualizar la Bolsa de Trabajo de personal estatutario temporal en la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo, así como en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 28 de mayo),

**RESUELVE:**

Primero. Actualizar la Bolsa de Trabajo en la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. La referida Bolsa de Trabajo se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página Web: [convocatorias.saludextremadura.com](http://convocatorias.saludextremadura.com).

Mérida, a 10 de agosto de 2021.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.**



Servicio  
Extremeño  
de Salud  
Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales  
JUNTA DE EXTREMADURA

**Fdo: Mª DEL CARMEN BARROSO HERRILLO.**